3-06-2009 OVISIONAL Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

28-Noviembre-2016

INTERIOR:

FOLIO TRAMITE:

SEM000687 68,483

NOMBRE:

GOMEZ VENEGAS FRANCISCO

UBICACIÓN:

PLAZA PRINCIPAL

COLONIA

SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS

SUPERFICIE:

TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

mits

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Diciembre-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

IMPORTE:

\$0.00

31-Diciembre-2016

DÍAS DE TRABAJO

SI

JUEVES

04:30:01 p 04:30:01 p 04:30:01 p 04:30:01 p

A: A A

12:00:01 p

12:00:01 p 12:00:01 p 12:00:01 p

Sì

DIAS DE FIESTA""

EXTERIOR:

04:30:01 p 04:30:01 % 04:30:01 p

12:00:01 p 12:00:01 n

"EXCEPTO DIA DE

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D OUEDAN EXENTOS DE PAGO 2016

LAE JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIDIRECCIÓN DE MERCADOS,

Gobierno de

TLAQUEPAQUE TIANGUIS Y ESPACIOS

GOMEZ VENEGAS FRANCISCO

ABIERTOS ADVERTENCIAS IMPORTANTES

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autorisa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso:

\* El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

\* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán en ceder de 30 kilogramos.

\* Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

· Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

· Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

\* Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas al cobólicas, productos de contrabando y pirateria.

\* El anundamiunto o printamo del pravato a tercuras personas.

" fistablecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los pentones, así como voluculos

" instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

Instalarse a una distancia menos de 50 mts, de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se wondan fritangas o comostibles similares.

Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la normatividad antes nefalada, darà cauna a la no resevacióen del permise previsional.